

Plan Pima Aire, la ayuda de 2000 euros a la compra de furgonetas

Escrito por euribor - 18/02/2013 11:35

Desde el pasado 8 de Febrero ya está en vigor el nuevo Plan PIMA Aire, creado como un Plan de ayudas a la compra de furgonetas o vehículos comerciales ligeros.

Esta ayuda consiste un descuento de hasta 2.000€ en la compra de vehículo comercial nuevo siempre que se entregue para desguazar otro que cumpla las características que se indican, de forma similar al procedimiento del Plan PIVE:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2013/02/18/plan-pima-aire-ayudas-a-la-compra-de-furgonetas-o-vehiculos-comerciales/>

Salu2

=====

RE: Plan PIMA Aire: ayudas a la compra de furgonetas o vehículos comerciales.

Escrito por GEMMA - 22/02/2013 15:17

Comentario enviado por GEMMA:

Para una operacion de un vehiculo N1 que tiene mas de 2.500 kg ¿Tambien es obligatorio que el vehiculo entregado que sea N1 y tenga mas de 2.500 kg?? Gracias.

=====

RE: Plan PIMA Aire: ayudas a la compra de furgonetas o vehículos comerciales.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 22/02/2013 19:57

Tal como indicamos en el artículo superior, deberá entregarse a cambio para chatarra un Vehículo comercial de hasta 3.500 Kg, que tenga una antigüedad de más de 7 años.

No hace falta por tanto que tenga que tener más de 2.500kg.

Salu2!

GEMMA:

Para una operacion de un vehiculo N1 que tiene mas de 2.500 kg ¿Tambien es obligatorio que el vehiculo entregado que sea N1 y tenga mas de 2.500 kg?? Gracias.

=====

RE: Plan PIMA Aire: ayudas a la compra de furgonetas o vehículos comerciales.

Escrito por Pedro - 17/04/2013 12:52

Comentario enviado por Pedro:

¿Se puede aplicar a un particular si compra un comercial nuevo y deja otro vehiculo comercial de 20años?

=====

RE: Plan PIMA Aire: ayudas a la compra de furgonetas o vehículos comerciales.

Escrito por Pedro - 17/04/2013 12:54

Comentario enviado por Pedro:

Se puede aplicar a particulares en la compra.de.un.comercial nuevo dejando otro comercial de 20años?Tienes que declarar luego los 2000 euros.como.beneficio?

=====

RE: Plan PIMA Aire: ayudas a la compra de furgonetas o vehículos comerciales.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 18/04/2013 09:44

Sólo se puede aplicar tal como indicamos en el artículo superior a " profesionales autónomos, Pymes, empresas y entidades privadas"

No se aplicaría a particulares.

Para los particulares está el Plan Pive:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2013/02/04/plan-pive-2-prorroga-y-nuevas-condiciones-para-la-ayuda-a-la-compra-de-coche-del-2013/>

Salu2

Pedro:

¿Se puede aplicar a un particular si compra un comercial nuevo y deja otro vehiculo comercial de 20años?

RE: Plan PIMA Aire: ayudas a la compra de furgonetas o vehículos comerciales.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 18/04/2013 09:45

Respondido en comentario anterior.

Por otro lado, este tipo de ayudas hay que incluirlas en tu Declaración de la Renta y tributar por ello, así que al final es menos ayuda de la que parece:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2012/10/03/el-plan-pive-tributa-en-el-irpf-hasta-del-52/>

Salu2

Pedro:

Se puede aplicar a particulares en la compra de un comercial nuevo dejando otro comercial de 20 años? Tienes que declarar luego los 2000 euros como beneficio?

=====

RE: Plan PIMA Aire: ayudas a la compra de furgonetas o vehículos comerciales.

Escrito por gabriel - 13/05/2013 10:56

Comentario enviado por gabriel:

Una S.L se le puede hacer un plan pive, ya que entrega un turismo de mas de 10 años? o tiene que ser plan pima por ser S.L

Saludos

=====

RE: Plan PIMA Aire: ayudas a la compra de furgonetas o vehículos comerciales.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 14/05/2013 05:05

Si lo que compras es un coche nuevo (Plan Pive), y si es furgo (Plan Pima Aire)

Salu2

gabriel:

Una S.L se le puede hacer un plan pive, ya que entrega un turismo de mas de 10 años? o tiene que ser plan pima por ser S.L

Saludos

=====

RE: Plan PIMA Aire: ayudas a la compra de furgonetas o vehículos comerciales.

Escrito por CRISTOBAL - 17/06/2014 19:29

Comentario enviado por CRISTOBAL:

Con el plan pima aire de 4000€ que 2000€ da concesionario y 2000€ da el gobierno por cuanto hay que tributar en el irpf de 2013.

=====

RE: Plan PIMA Aire: ayudas a la compra de furgonetas o vehículos comerciales.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 17/06/2014 22:14

Sólo tienes que tributar por la parte que aporta el Gobierno.

Salu2

CRISTOBAL:

Con el plan pima aire de 4000€ que 2000€ da concesionario y 2000€ da el gobierno por cuanto hay que tributar en el irpf de 2013.

=====

RE: Plan PIMA Aire: ayudas a la compra de furgonetas o vehículos comerciales.

Escrito por CRISTOBAL - 18/06/2014 09:58

Comentario enviado por CRISTOBAL:

Lo que pasa en mi factura por un lado pone aportación fabricante al plan pive 2000€ y por otro lado pone aportación estatal plan pima aire 2000€ y me dicen que tengo que tributar por 3000€ y no se que hacer.

Saludos

=====

RE: Plan PIMA Aire: ayudas a la compra de furgonetas o vehículos comerciales.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 18/06/2014 10:27

Por qué por 3.000€?

Sólo se tributa por los 2.000€ que aporta el Estado.

El motivo es que esa cantidad del Estado se descuenta después de haber aplicado los impuestos, así que en esa factura no se habría tributado por ello, y por tanto debes tributar tú en tu Declaración..

(los 2.000€ del fabricante por el contrario los descuentan antes de impuestos, sobre el precio franco fábrica del vehículo)

Salu2

CRISTOBAL:

Lo que pasa en mi factura por un lado pone aportación fabricante al plan pive 2000€ y por otro lado pone aportación estatal plan pima aire 2000€ y me dicen que tengo que tributar por 3000€ y no se que hacer.

Saludos

=====